RESOLUCIÓN DNCP N° 2372/2022

ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Firmado digitalmente por ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Fecha: 2022.07.13 14:37:28 -04'00'
Encargada de Despacho

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» – ID N° 412.175, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 412.175, la Continuación del Informe del Comité de Evaluación N° 29/2022 Sobre Dos (2)-Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 2278/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución DNCP N° 2168/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» – ID N° 412.175, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la oferta presentada por el Señor YANDRY FERNÁNDEZ FONT, con RUC N° 7552324-8.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 52/2022 de fecha 12 de julio de 2022 se remite la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 29/2022» de fecha 12 de julio de 2022, en cuyas partes pertinentes señala: …luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que consultor **YANDRY FERNÁNDEZ FONT**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	Hora	1200	2400	₲ 180.000	₲ 432.000.000

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

Que, por Resolución DNCP N° 2278/22 se resuelve, designar a la señora Rosana Paola Espínola como Encargada de Despacho mientras dure la ausencia del Director Nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 «CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE» – ID N° 412.175**, al consultor **YANDRY FERNÁNDEZ FONT,** con RUC **N° 7552324-8**, con un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	Hora	1200	2400	₲ 180.000	₲ 432.000.000

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.